

## RESUMEN EJECUTIVO

El Informe MPD/UAI – IR 0002/2025 correspondiente al Relevamiento de Información Específica sobre el hallazgo 3.4 "Deficiencias en las operaciones de otorgación de becas de estudio de post grado y cursos de especialización y descargos administrativos", inciso e), del Informe MPD/UAI-INF 0003/2025; fue realizado en cumplimiento a recomendación de la Contraloría General del Estado (CGE) mediante Informe Evaluatorio N° UAIIX/F-28A25, en el que se exponen los resultados de la evaluación de los Informes MDP/UAI-INF 0001/2025 y MDP/UAI-INF 0003/2025, remitido a esta cartera de estado mediante nota con CITE: CGE/SCNC-147/2025 de 13 de junio de 2025.

El objetivo del Relevamiento es recopilar y evaluar la documentación e información que respalda los descargos de los recursos transferidos a los beneficiarios de las becas de estudios de post grado y cursos de especialización, así como a las Instituciones de Educación Superior (IES), reportado en el inciso e) del hallazgo 3.4 "Deficiencias en las Operaciones de Otorgación de Becas de Estudio de Post Grado y Cursos de Especialización y Descargos Administrativos", que forma parte del Informe MPD/UAI-INF 0003/2025 "Auditoría de Confiabilidad a los Estados de Ejecución Presupuestaria y Complementarios de la Entidad 066 – Ministerio de Planificación del Desarrollo, por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", a efectos de determinar la pertinencia y oportunidad de ejecutar la Auditoría de Cumplimiento.

El objeto del Relevamiento de Información está constituido por:

- Informe MPD/UAI-INF 0003/2025 "Auditoría de Confiabilidad a los Estados de Ejecución Presupuestaria y Complementarios de la Entidad 066 – Ministerio de Planificación del Desarrollo, por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".
- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos de la entidad 066 "Ministerio de Planificación del Desarrollo", gestión 2024.
- El Anexo 2 "Información Consolidada Becas de Post Grado al 31/12/2024", que forma parte de la Nota 12 de las Notas a la Información Financiera Consolidada, gestión 2024.
- Registros de Ejecución de Gastos C-31 y documentación de respaldo (informes, facturas, recibos, certificaciones, pólizas de seguro, etc.).
- Otra documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento.

De la recopilación y evaluación de la documentación que respalda los descargos de los recursos transferidos a los beneficiarios de las becas de estudios de post grado y cursos de especialización, así como a las Instituciones de Educación Superior (IES), en respuesta a falta de descargo reportada en el inciso e) del hallazgo 3.4 "Deficiencias en las Operaciones de Otorgación de Becas de Estudio de Post Grado y Cursos de Especialización y Descargos Administrativos", que forma

parte del Informe MPD/UAI-INF 0003/2025, se concluye que no es pertinente y oportuna la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento, considerando que:

- a) **No se han identificado posibles indicios de responsabilidad** por la función pública y los Registros de Ejecución de Gastos (C-31) se encuentran respaldados con documentación suficiente y competente, conforme se analiza en los numerales 3.2.1 (Colegiatura), 3.2.2 (Pasajes), 3.2.3 (Seguros) y 3.2.4 (Manutención) del presente informe; según se resume:

Descripción	Cobertura		Respaldo del Descargo Verificado		Monto Aprobado de Descargo por el VCT e=(b-c+d)	Importe Pendiente de Descargo (a-e)
	Monto Ejecutado gestión 2024 (a)	Documento Relacionado (b)	Asumidos por el Beneficiario (c)	Devoluciones al TGN con Dpto. al Banco (d)		
Manutención	1.429.923,36	(*)1.429.923,36	0,00	34.843,47	No corresponde	0,00
Colegiatura	3.339.809,54	3.350.923,33	11.392,19	278,40	3.339.809,54	0,00
Pasajes	407.092,42	408.814,71	3.010,54	1.288,26	407.092,43	-0,01
Seguros	235.753,86	206.340,36	3.662,02	33.075,50	235.753,84	0,02
<b>Totales</b>	<b>5.412.579,18</b>	<b>5.396.001,76</b>	<b>18.064,75</b>	<b>69.485,63</b>	<b>3.982.655,81</b>	<b>0,01</b>

(\*) Refiere a los Informes mediante el cual el VCT autorizó el desembolso de recursos a las beneficiarias y beneficiarios de las becas.

- b) Los **Contratos de Cumplimiento** de las becas de estudio y post grado, suscritos en la gestión 2024 (segundo semestre), **a la fecha se encuentran en curso de ejecución**, con los siguientes plazos de duración de los programas:

- Doctorado: entre treinta y seis (36) y cuarenta y ocho (48) meses.
- Maestría: entre doce (12) y veinte cuatro (24) meses.
- Especialidades y subespecialidades médicas: entre doce (12) y cuarenta y ocho (48) meses
- Cursos de especialización: entre uno (1) y seis (6) meses.

Adicionalmente, se debe considerar que los beneficiarios de las becas, al finalizar sus estudios en el exterior y retornar al país, tienen la obligación contractual de prestar sus servicios profesionales en el área de su formación **por al menos el doble del tiempo de la beca** en instituciones y/o empresas del estado, a fin de evitar incurrir en el control previo establecido en el artículo 14 de la Ley N°1178.

La Paz, 04 de agosto de 2025